



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
LEY N° 1016/97

**ADDENDA N° 2 /LPN N° 1/ 2010**

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE  
EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD  
EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO  
DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.**

Asunción, de junio de 2010.

Señores

**REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS ADQUIRIENTES  
DEL DERECHO DE PARTICIPACION**

Presente

De nuestra consideración:

En virtud a lo dispuesto en la cláusula 8.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a “Licitación Pública para la Concesión de Explotación con carácter de Exclusividad en todo el territorio nacional del Juego denominado “Apuestas Deportivas” cumplo en notificarle y dejar por establecido cuanto sigue:

**PUNTO 1 de la Addenda N° 2**

En donde se establece en el punto 1 de la Addenda N° 1- Objeto de la Licitación la Comisión Nacional de Juegos de Azar emite estos documentos de licitación para la concesión con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional de la explotación del juego denominado apuestas deportivas, por medio de SMS, Celulares, Audiotextos, Apuestas Físicas, Electrónicas e Internet, conforme a contratos o acuerdos previos firmados con las asociaciones deportivas regentes en el territorio nacional.

**Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:**

1. Objeto de la Licitación La Comisión Nacional de Juegos de Azar emite estos documentos de licitación para la concesión con carácter de exclusividad en todo el territorio nacional de la explotación del juego denominado apuestas deportivas, por medio de SMS, Celulares, Audiotextos, Apuestas Físicas, Electrónicas e Internet, conforme a contratos o acuerdos firmados con las asociaciones deportivas regentes en el territorio nacional.



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
LEY N° 1016/97

**ADDENDA N° 2 /LPN N° 1/ 2010**

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.**

**PUNTO 2 de la Addenda N° 2**

**En donde se establece Sección IV PROFORMA DE CONTRATO del PBC. 17.**

Contrato previo con las asociaciones deportivas regentes. El concesionario presentará a la CONAJZAR copias de los contratos o convenio que hubiere celebrado con las asociaciones deportivas regentes para la explotación de las apuestas.

**Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:**

**Sección IV PROFORMA DE CONTRATO del PBC. 17.** Contrato con las asociaciones deportivas regentes y otras empresas. El concesionario presentará a la CONAJZAR copias de los contratos o convenio que hubiere celebrado con las asociaciones deportivas regentes para la explotación de las apuestas y demás empresas que sirvan de soporte para la captación de las apuestas.

**PUNTO 3 de la Addenda N° 2:**

**En donde se establece en el PUNTO 4 de la Addenda N° 1. Sección I. Instrucciones a los Oferentes.**

Clausula 21.1) La Apertura de Sobres se realizará, en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, en Ministerio de Hacienda, Salón de Actos, 1er. Piso, sito en Chile y Palma (Asunción-Paraguay), a las 10:00 horas del día 14 de julio de 2.010.

**Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:**

Clausula 21.1) La Apertura de Sobres se realizará, en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, en Ministerio de Hacienda, Salón de Actos, 1er. Piso, sito en Chile y Palma (Asunción-Paraguay), a las 10:00 horas del día 13 de agosto de 2.010.

**PUNTO 4 de la Addenda N° 2**

**En donde se establece en el PUNTO 5 de la Addenda N°1. Sección I. Instrucciones a los Oferentes.**

Clausula 26.2) La Resolución de Adjudicación será emitida en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, prorrogable por un periodo igual.

**Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:**

Clausula 26.2) La Resolución de Adjudicación será emitida el 27 de agosto de 2010, prorrogable hasta el 03 de setiembre de 2010.



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
LEY N° 1016/97

**ADDENDA N° 2 /LPN N° 1/ 2010**

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE  
EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD  
EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO  
DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.**

**PUNTO 5 de la Addenda N° 2:**

En donde se establece en el Anexo A. Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

**1. Oferentes individuales. Personas físicas (domiciliados o no en la República del Paraguay).**

**1.1. Documentos legales originales o copias perfectamente legibles e indefectiblemente autenticados por Escribanos Públicos.**

b) Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**documento sustancial**);

c) Constancia de no adeudar a la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta (**documento sustancial**);

d) Certificado de cumplimiento tributario, expedida por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta (**documento sustancial**);

e) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**documento sustancial**);

**2. Oferentes individuales. Personas jurídicas (residentes y no residentes en la República del Paraguay).**

**2.1. Documentos Legales originales o copias perfectamente legibles e indefectiblemente autenticados por Escribanos Públicos.**

b) Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**documento sustancial**);



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
LEY N° 1016/97

**ADDENDA N° 2 /LPN N° 1/ 2010**

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.**

c) Constancia de no adeudar a la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta (**documento sustancial**);

d) Certificado de cumplimiento tributario, expedida por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta (**documento sustancial**);

e) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**documento sustancial**);

Debe decir y queda establecido de la siguiente forma:

En donde se establece en el Anexo A. Sección I. Instrucciones a los Oferentes.

1. Oferentes individuales. Personas físicas (domiciliados o no en la República del Paraguay).

1.1. Documentos legales originales o copias perfectamente legibles e indefectiblemente autenticados por Escribanos Públicos.

b) Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas inicialmente fijada en el PBC el 26 de mayo 2010 (**documento sustancial**);

c) Constancia de no adeudar a la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas inicialmente fijada en el PBC el 26 de mayo 2010 (**documento sustancial**).

d) Certificado de cumplimiento tributario, expedida por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas inicialmente fijada en el PBC el 26 de mayo 2010 (**documento sustancial**).



**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR**  
**LEY N° 1016/97**

**ADDENDA N° 2 /LPN N° 1/ 2010**

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.**

e) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas inicialmente fijada en el PBC el 26 de mayo 2010 (**documento sustancial**).

**2. Oferentes individuales. Personas jurídicas (residentes y no residentes en la República del Paraguay).**

**2.1. Documentos Legales originales o copias perfectamente legibles e indefectiblemente autenticados por Escribanos Públicos.**

b) Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas inicialmente fijada en el PBC el 26 de mayo 2010 (**documento sustancial**).

c) Constancia de no adeudar a la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas inicialmente fijada en el PBC el 26 de mayo 2010 (**documento sustancial**).

d) Certificado de cumplimiento tributario, expedida por la autoridad competente de la República del Paraguay o su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas inicialmente fijada en el PBC el 26 de mayo 2010 (**documento sustancial**).

e) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedido por la autoridad competente de la República del Paraguay su equivalente en el país de origen, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas inicialmente fijada en el PBC el 26 de mayo 2010 (**documento sustancial**).



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
LEY N° 1016/97

**ADDENDA N° 2 /LPN N° 1/ 2010**

**“LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE  
EXPLOTACION CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD  
EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL JUEGO  
DENOMINADO “APUESTAS DEPORTIVAS”.**

Las presentes modificaciones quedan establecidas en todas las demás dispuestas en el pliego de la presente licitación pública nacional.

Atentamente,

.....  
Abog. Ricardo Lugo  
Representante del Ministerio del Interior

.....  
Lic. Sergio Céspedes  
Representante de las Municipalidades

.....  
Lic. María Cristina Villalba  
Representante de las Gobernaciones

.....  
Dr. Gerardo Gómez  
Representante de la DIBEN

.....  
Abog. Patricia Marchewka Bellamy  
Representante del Ministerio de Hacienda  
Presidenta de la CONAJZAR